

Dirección Jurídica

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE **BUSTAMANTE**"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

 \mathbf{Y}

TERRAMAC SPA

En Providencia, a 1 6 OCT. 2023	entre la MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA, RUT Nº69.070.3	00-9, representada por su Alcaldesa doña
EVELYN MATTHEI FORNET, chi	lena, casada, licenciada en economía, cédula
nacional de identidad Nº	, ambos con domicilio en Avda. Pedro de
Valdivia Nº963, de esta comuna, en	adelante "la Municipalidad"; y la empresa
contratista TERRAMAC SPA, RU	T Nº representada por don
JAVIER ANDRÉS GARCÍA-HUI	DOBRO CASTELLÓN, chileno, casado,
empresario, cédula nacional de identi-	dad N° ambos con domicilio en
camino Parcela	, comuna de empresa, en adelante "la empresa
contratista"; se ha convenido lo siguie	nte:
\	Icaldicio EX.N°157 de 10 febrero de 2023, se
adjudicó a la empresa TERRAMAC	SPA, RUT Nº76.163.354-6, la propuesta
pública para la obra "CONSTRUCCIO	N TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO
PARQUE BUSTAMANTE", adquisic	ión mercado público ID 2490-170-LR22; que
según lo indicado en el Memorándum	N°17.569 de 21 de septiembre de 2023 de la
Dirección de Infraestructura; y fina	ilmente, conforme lo dispone el Decreto
Alcaldicio EX.Nº1376 de 2 de octubr	e de 2023, se autoriza la ejecución de la Obra
190 A 190 A	n a continuación, respecto de la obra
"CONSTRUCCION TERRAZA D	DE JUEGOS ANFITEATRO PAROUE

ITEM

BUSTAMANTE":

OBRA EXTRAORDINARIA Nº9

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1.- Requerimiento para alumbrado público

UF49,40.-

El valor total de la Obra Extraordinaria Nº9 asciende a la suma de UF49,40.-(Cuarenta y nueve coma cuarenta Unidades de Fomento) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la ejecución del Aumento de Obra Nº14, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE":







ITEM AUMENTO DE OBRA N°14

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

9.- OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA

9.2.- INTERIOR

9.2.14.- Vitrificado de pavimento

UF 1,69. -

El valor total del Aumento de Obra N°14 asciende a la suma de UF1,69.- (Uno coma sesenta y nueve Unidades de Fomento) IVA incluido.

TERCERO: La Obra Extraordinaria y el Aumento de Obra, contemplan un aumento de plazo de 22 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 215 días corridos.

<u>CUARTO</u>: Se autoriza las Disminuciones de Obra de la N°10 a la N°12, que a continuación se indican, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE":

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N°10

VALOR IVA INCLUIDO

9.- OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA

9.2.- INTERIOR

9.2.6.- Retiro revestimiento de baños

UF 3,08.-

9.2.15.- Pavimento cerámico

UF 3,75.-

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N°11

8.- INSTALACIONES ELECTRICAS

8.2.- REINSTALACION LUMINARIAS

8.2.4.- Instalación postes y luminarias reutilizadas

UF 2.32.-

ITEM DISMINUCION DE OBRA Nº12

→ OBRAS PREVISIONALES

1.3. Empalmes Provisorios

UF 26, 76. -

El valor total de las Disminuciones de Obra de la N°10 a la N°12 asciende a la suma de UF 35,91.- (Treinta y cinco coma noventa y una Unidades de Fomento) IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 16.012,78.- (Dieciséis mil doce coma setenta y ocho Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°9, el Aumento de Obra N° 14 y las Disminuciones de Obra de la N°10 a la N°12.

SEXTO: La Obras Extraordinaria y el Aumento de Obra corresponden al 0,34% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 7,06% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 0,24% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 0,92% del monto original contratado.

SÉPTIMO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del



contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Javier Andrés García-Huidobro Castellón consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 18 de agosto de 2011, y su respectivo Certificado de Vigencia de 17 de febrero de 2023, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

<u>DÉCIMO</u>: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Bu/53/00 N3

DIFFE CTOR A

DE DE 20

JACKS D

Javier García-Huidobro Castellón C.I.N.: Terramac SpA

Evelyn Matthei Fornet

Alcaldesa

Municipalidad de Providencia

CHILE



